



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

3 de enero de 2022

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. MARIA INES RODRIGUEZ de SUAREZ requiriendo la posibilidad de ayudarla a solventar gastos de honorarios de kinesiología por tratamiento de rehabilitación a la que debe ser sometida por un grave problema motriz que padece, y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de la requirente por cuanto es sumamente necesario su tratamiento, y que de la encuesta realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, surge la imposibilidad de afrontar los gastos del mismo como así también se constata el problema de salud que la afecta;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otórgase un subsidio de Pesos **QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, a favor de la Sra. **MARIA INES RODRIGUEZ de SUAREZ**, de acuerdo a la solicitud formulada, con destino a solventar costos de honorarios profesionales sesiones de rehabilitación kinesiológica a domicilio y al informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal en cuanto a la necesidad y la carencia de la recurrente para afrontar tal erogación.

ARTICULO 2 *.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma precedentemente consignada a favor del Kinesiólogo **FARINA GUSTAVO RAUL CUIT 20-17459104-1**, prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 08- 81.04.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 63

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte